



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES
PARA CUMPLIR FUNCIONES
COMO PASANTES O BECARIOS EN EL
BANCO DE PREVISION SOCIAL**

2018



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. Consideraciones generales..... | 3 |
| 2. Requisitos de los aspirantes | 3 |
| 3. Plazo, modalidad e inscripción..... | 3 |
| 4. Tareas a desarrollar..... | 4 |
| 5. Convocatoria y difusión..... | 4 |
| 6. Documentación exigida al momento de inscripción..... | 4 |
| 7. Selección | 5 |
| 8. Designación | 5 |
| ANEXO I..... | 6 |
| ANEXO II..... | 7 |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

1. Consideraciones generales

El Banco de Previsión Social en el marco del Convenio realizado con el Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 07.02.1996, llama a egresados o estudiantes avanzados de los cursos de **Administración**, para cumplir funciones como pasantes o becarios en la Institución, según el siguiente detalle:

| Montevideo | Interior | Total |
|------------|----------|-------|
| 104 | 63 | 167 |

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 144/2014 del 22.05.2014 se asignará el 8% de total para cubrir con personas afrodescendientes. Si dichos cupos no pudieran ser cubiertos, los mismos se destinarán al grupo general.

2. Requisitos de los aspirantes

Los interesados deberán ser egresados de CETP desde el año 2015 en adelante o estudiantes avanzados de los cursos de Administración o similares que se detallan en el Anexo I; que hayan comenzado sus estudios en los años establecidos y que tengan aprobadas a la fecha de cierre del periodo de inscripción el número de materias que se estipulan en dicho anexo.

Los postulantes deberán contar a la fecha en que finaliza la inscripción: con 18 años de edad y no más de 30; no haber realizado anteriormente funciones de pasantes/becarios en ningún organismo público (Ley 17.296 del 21/02/2001) y no ejercer otra actividad laboral remunerada al momento de la firma del contrato.

3. Plazo, modalidad e inscripción

Los seleccionados serán contratados en el marco del Convenio mencionado, en carácter de pasantes o becarios, por el término de un año.

Podrán inscribirse para Montevideo, Interior o ambos indistintamente.

Una vez finalizada la evaluación de las escolaridades, el BPS elaborará 4 rankings (general Montevideo, general Interior, afrodescendientes Montevideo y afrodescendientes Interior), de acuerdo al puntaje final obtenido, el que tendrá validez hasta la publicación del siguiente llamado anual.

El ranking establece el orden en que serán llamados, en los meses de mayo, agosto y noviembre, y febrero del próximo año, ingresando en primera instancia a los egresados y posteriormente se convocará a los estudiantes.

Se establecen excepciones de acuerdo a razones de servicio, pudiendo en algunos casos ingresar con anterioridad a los meses mencionados.

El hecho de estar incluido en el ranking no implica el compromiso de convocatoria del BPS, ya que ello está sujeto al número de pasantías del año anterior que se renueven y las necesidades del Organismo.

De acuerdo referido Convenio podrán ser renovadas el 50% de las pasantías por el término máximo de un año. Dichas renovaciones se producirán de acuerdo a la evaluación de las necesidades del BPS y a las calificaciones de desempeño realizadas por las jerarquías correspondientes.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

La carga horaria de la tarea a desarrollar será:

- **8 horas diarias de labor (40 horas semanales), los egresados**
- **6 horas diarias de labor (30 horas semanales), los estudiantes**

Nota: La contratación como pasantes o becarios es incompatible con la realización de horas extras.

La asignación mensual nominal será de \$ 26.987 por 40 horas semanales de labor y \$ 20.240 por 30 horas, la que se incrementará - de corresponder- con los Beneficios Sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar) y Premio por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en 2 oportunidades en el año). Dichas remuneraciones se irán incrementando con los porcentajes de aumento salarial que se le otorgue a los funcionarios del Organismo.

En caso que un concursante opte por una localidad fuera de su zona de residencia, no implicará en ningún caso el derecho a cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

Las becas podrán quedar sin efecto si el B.P.S. considera que el becario no cumple con las condiciones laborales que rigen para dicho régimen, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

4. Tareas a desarrollar

- ◆ Tareas administrativas.
- ◆ Atención y asesoramiento al público tanto personal como telefónico.

5. Convocatoria y difusión

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un Diario de circulación Nacional, y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concursa, como asimismo en la página Web del Instituto, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

6. Documentación exigida al momento de inscripción

En el acto de inscripción se exigirá en todos los casos (estudiantes y egresados) la presentación de la siguiente documentación, que deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Ficha acumulativa autenticada por CETP donde conste la fecha en que se aprobó cada materia y la aprobación del curso.
- Título o diploma
- Los postulantes que tengan materias revalidadas de otras Instituciones deberán adjuntar la escolaridad correspondiente; en caso de no constar la calificación se considerará igual a 0.

Dicha documentación será chequeada contra los originales en ese acto.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

7. Selección

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de la Unidad de Reclutamiento Selección y Promoción en base a la evaluación de las escolaridades teniendo en cuenta el porcentaje de materias aprobadas con altas calificaciones **(A)**, reprobadas **(R)** o escolaridad media **(M)**; efectuándose un promedio de acuerdo a las siguientes calificaciones:

- Entre 12 y 10 A
- Entre 9 y 6 M
- Entre 5 y 1 R

La Ponderación de los Cursos se detalla en Anexo I.

Accederán a conformar el ranking aquellos que alcancen las calificaciones comprendidas en las categorías A o M.

El resultado de la selección por escolaridad se dará a conocer en la página web del BPS

En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el ranking.

Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

8. Designación

En los meses de enero, abril, julio y octubre se citará a través de la página web del Banco Previsión Social a aquellos postulantes que se encuentren en el ranking, a los efectos de cumplir con los trámites de orden para su ingreso; en caso de no comparecer se tomará como renuncia tácita, convocando al siguiente.

La no presentación del carné de salud y del certificado de buena conducta en el momento del ingreso será motivo de eliminación de la nómina.

La Gerencia Recursos Humanos administrará los resultados obtenidos en los procesos de selección, efectuando las convocatorias según las necesidades del Organismo.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO I

| Plan | Categ. | Curso | Años | Materias | Aprobadas | Año Inicio |
|------|--------|---|------|----------|-----------|------------|
| 2004 | 1 | Bachiller Tecnológico en Administración * | 3 | 31 | 20 | 2013 |
| 2004 | 2 | Asistente de Dirección** | 2 | 20 | 20 | 2014 |
| 2004 | 2 | Auxiliar Administrativo Contable Calificado** | 2 | 20 | 20 | 2014 |

Exámenes aprobados a la fecha de cierre del período de inscripción.

* Aprobado totalmente 2° año

** Aprobado totalmente

Notas:

1. El curso de Operador PC dictado por CETP, se considerará como una asignatura que se suma a los cursos curriculares, incrementándose en 1 punto el puntaje final de escolaridad.
2. Cada materia optativa aprobada incrementará con 0,2 en el puntaje final.

Ponderación de los cursos

| Categorías | Egresados | Estudiantes |
|------------|------------|-------------|
| 1 | 25 % | 10% |
| 2 | No pondera | No ingresa |



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

ANEXO II

INSCRIPCIONES:

Montevideo:

- ◆ **B. P. S. Reclutamiento Selección y Promoción - Colonia 1921 - 4° Piso**

Interior:

- ◆ **Sucursales del Interior nominadas seguidamente:**

Artigas
Canelones
Carmelo
Ciudad de la Costa
Colonia
Durazno
Florida
Fray Bentos
Las Piedras
Maldonado
Melo
Mercedes
Minas
Pando
Paysandú
Rivera
Rocha
San Carlos
San José
Salto
Tacuarembó
Treinta y Tres
Trinidad



GERENCIA GENERAL

Montevideo, 29 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN N° 226/2018

**Bases llamado aspirantes para cumplir funciones como pasantes o becarios
CETP
Aprobación**

VISTO: el convenio suscrito con fecha 07/02/1996 entre el Banco de Previsión Social y el Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por razones de servicio, resulta necesaria la incorporación de nuevo personal;

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia Recursos Humanos, elaboró el documento "Bases del llamado a aspirantes para cumplir funciones como pasantes o becarios en el Banco de Previsión Social";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,

R E S U E L V E:

- 1º) **APRUÉBASE EL DOCUMENTO "BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO PASANTES O BECARIOS EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL", EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**
- 2º) **DÉSE CUENTA A DIRECTORIO.**
- 3º) **COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**MIGUEL BRITOS SARTORI
GERENTE GENERAL**

/ho – 2018 - 112017